CAJON VALLEY
UNION SCHOOL DISTRICT

Marzo del 2020

Estimados padres de familia y tutores:

La ley estatal requiere que **TODOS** los alumnos que vayan a ingresar al séptimo grado en el otoño, presenten un comprobante mostrando que hayan recibido las vacunas Tdap (tétanos, difteria y tos ferina), 2 dosis MMR (Sarampión, Paperas y Rubeola) y 2 dosis de Varicela (Varicela, VAR, MMR-V o VZV).

A partir de enero del 2016, la ley estatal prohíbe que las escuelas acepten exenciones por motivos personales. California solo permitirá una exención médica, ya sea temporal o permanente, para los alumnos que tienen una condición médica que les impida recibir inmunizaciones. Si su hijo requiere una exención debido a una circunstancia física o médica, deben presentar una declaración de parte de su doctor que indique:

Exención Temporaria

1. El origen específico de la condición física o la circunstancia médica para la cual el médico autorizado no recomienda la inmunización
2. La duración probable de la condición física o de la circunstancia médica
3. Cada inmunización específica requerida de la cual el alumno ha sido exento
4. La fecha en la cual la exención médica expira para cada respectiva inmunización
5. Las exenciones médicas temporales no deben exceder 12 meses de calendario a partir de la fecha en la cual el médico autorizado haya escrito dicha declaración

Exención Permanente

1. El origen específico de la condición médica o la circunstancia médica para la cual el médico autorizado no recomienda la inmunización
2. Que la condición física o la circunstancia médica es permanente
3. Cada inmunización específica requerida de la cual el alumno ha sido exento

Los alumnos con una exención por motivos personales fechada antes de enero del 2016, que entren a los siguientes niveles de grado (kínder transicional, kínder o 7º grado), deben también presentar comprobante de estar en la serie de las siguientes inmunizaciones:

EAK/TK/K-12 Escuela Primaria o Secundaria	
Polio (OPV o IPV)	**4 dosis** (3 dosis cumplen con los requisitos si una se le aplicó al cumplir 4 años o después)
Difteria, Tétanos y Tos Ferina	**5 dosis de DTap, DTP, DT, Tdap, o Td** (4 dosis cumplen con los requisitos si una se le aplicó al cumplir 4 años o después) (3 dosis cumplen con los requisitos si la última dosis se le aplicó al cumplir 7 años o después. Al menos una dosis debe ser Tdap o DTap/DTP que se le haya aplicado al cumplir 7 años o después para todos los alumnos del 7º – 12º grado)
Sarampión, Paperas y Rubeola (MMR o MMR-V)	**2 dosis** (ambas dosis deben ser aplicadas al cumplir 1 año o después)
Hepatitis B (Hep B o HBV)	**3 dosis** (No es requerida para ser matriculado en 7º grado)
Varicela (Varicela, VAR, MMR-V o VZV)	**2 dosis** (Tener historial de la enfermedad **no** es suficiente para exentar la inmunización. Se requiere una exención médica permanente de un médico.

Los alumnos necesitan estas vacunas para estar seguros y saludables, y la ley estatal requiere que hayan recibido sus vacunas. **Si no recibimos el comprobante que muestre que su alumno(a) haya recibido dichas vacunas, no se le va a permitir ingresar a la escuela en agosto del 2020.**

Favor de presentar la tarjeta de vacunación a la escuela para que podamos verificar que hayan cumplido con los requisitos de inmunización. Si su alumno(a) no ha sido inmunizado(a), favor de contactar a su proveedor de salud para programar una cita.

Para más información sobre este requisito, favor de contactar a su Enfermera del Distrito asignada o visite el sitio www.shotsforschool.org.

Atentamente,

Jenine Henry
Assistant Superintendent

Jenine Henry | Assistant Superintendent of Student Services | henryj@cajonvalley.net | 619.588.3265